

Buenos Aires, 2 de agosto de 1991.-

Vistas las presentes actuaciones relacionadas con la reparación de un ascensor en el inmueble de la calle Presidente Juan D. Perón 2455 de esta Capital; y

Considerando:

Que dicha reparación no se encuentra comprendida dentro del servicio de mantenimiento que actualmente presta la firma "Ingeniería Caamaño".-

Que el presupuesto presentado por dicha firma a fs. 29 resultó, conforme lo expuesto por la Prosecretaría de Arquitectura a fs. 30, excesivamente oneroso.-

Que, por tal motivo, se solicitó otro presupuesto a la empresa "Reinaldo Bocchieri" -confr. fs. 38- considerado equitativo por la mencionado Prosecretaría, razón por la cual corresponde contratar directamente con la misma amparando el procedimiento en lo previsto en el art. 56, inc. 3°, apart. d) de la ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.-

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada n° 53/88,

SE RESUELVE.

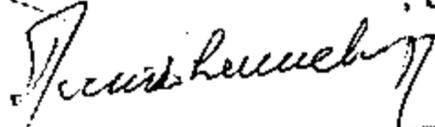
1°) Autorizar al Departamento de Compras a efectuar la contratación directa de los trabajos de reparación del ascensor n° 1 del inmueble de la calle Presidente Juan D. Perón 2455 de esta Capital, con la firma "Reinaldo Bochchieri", conforme a su presupuesto obrante a fs. 38.-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

2°) Afectar el presente gasto a las partidas pertinentes del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del corriente año.-

3°) Regístrese y remítase al Departamento de Compras, a sus efectos.-



RICARDO LEVENE (H)